

COPIA



RECEBIDO
21 OCT 2020

HORA:

FIRMA:

Guatemala, 15 de octubre de 2020.

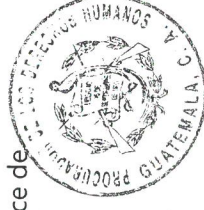
Ref. CCML-PAII/rjhg-605-2020.

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental realizó un monitoreo con relación al seguimiento a recomendaciones de la Supervisión Administrativa de Acceso a la Justicia Ambiental en casos administrativos y contaminación ambiental al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público y Organismo Judicial. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Realizar todas las gestiones administrativas que sean necesarias, encaminadas a fortalecer con capacidad técnica y recurso humano a la Dirección de Cumplimiento Legal, a efecto que los expedientes administrativos que se diligencian por incumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala) se diligencien con base en los principios del derecho administrativo de celeridad, sencillez y eficacia.
2. Realizar las gestiones administrativas y financieras oportunas a efecto de brindar apoyo técnico y financiero, para que las direcciones de Cumplimiento Legal y Asesoría Jurídica del Ministerio cuenten con una base de datos actualizada y real de los expedientes administrativos que diligencian y así poder brindar la información actualizada a los usuarios y las personas que denuncian para tener conocimiento claro y específico del estado actual de sus expedientes.
3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 BIS de la Ley del Organismo Judicial contenida en el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala se formulen de forma participativa políticas de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales y ejecutarlas en conjunto con las autoridades con competencia en la materia respetando el marco normativo nacional e internacional y de esta forma garantizar a la población del país el goce de su derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.



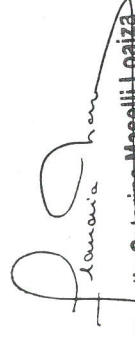
12 avenida 12-54 zona 1 • Petenpeten 24-24 1/17 • Guatemala, CA
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

4. De acuerdo a la rectoría sectorial y funciones propias y el artículo citado en el numeral anterior se coordine con el Consejo de Ministros la incorporación del componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno garantizando la inclusión de la variable ambiental y el logro del desarrollo sostenible del país respetando el marco normativo nacional e internacional del país.
5. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y ley del Organismo Ejecutivo, conformar una mesa técnica-jurídica que pueda analizar la reforma o derogación de la ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y que actualmente se encuentra contenida en el Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y que ésta responda a las necesidades actuales y les permita desarrollar todos los reglamentos necesarios para la protección de los sistemas atmosférico, hídrico, lítico y edáfico, audial, visual y bióticos del país en consonancia a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli-Loaiza

Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Ingeniero
Mario Rojas Espino
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Su despacho